



acerca de su conducta política en diez y siete de Octubre del año pasado se emitieron ochocientos veinte y cinco, p.<sup>as</sup> efectos que le son conducentes. Entendida por este Ayuntamiento acordado: se libre al interesado el documento que solicita de lo q. costare y fuere de dar

Conducta Política

de D. Fran.<sup>co</sup>  
Aut.<sup>o</sup> Navarra

Consecuencia a lo acordado p.<sup>o</sup> este Ayuntamiento en Cavildo de veinte y nueve de Mayo ultimo a la Instancia de D. Leandro Navarro, se dio el informe que sigue: = Ayuntamiento =

Los infrascriptos componentes de la Comision de informes, para el que dan cuenta de lo que se solicita en la anterior Instancia, han tomado cuantas noticias les ha parecido necesarias, y por su extracto Resulta que D. Fran.<sup>co</sup> Antonio de Navarra, natural de esta Ciudad, P.<sup>o</sup> y cura de la Parroquia de S.<sup>to</sup> Sebastian Suburbio en la Ciudad de la Paz del alto Peru, Rexoso a cuenta genal habra cosa de nueve años, presume

